



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2027-ESSALUD/RALO-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"**

En el distrito de Moyobamba, día 01 del mes de abril de 2025, en las instalaciones del Área de Logística, sito en la Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 504 Barrio Calvario (Colindante con el PEAM) – Moyobamba – San Martín, a las 08:00 horas, Órgano Encargado de las Contrataciones, designado, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-ESSALUD/RALO-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

➤ OEC : WILIAN LÓPEZ RUIZ

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.



**1. Del Registro de participantes:**

Se verifica en la plataforma del SEACE el registro de los participantes, constatándose que se cuenta con tres (3) participantes registrados como válidos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10413906950	SIFUENTES GONZALES GISELA JANNET	2025-03-20 20:25:45.0
2	Proveedor con RUC	10469238739	JORGE QUISPE LILIA BEATRIZ	2025-03-21 08:23:09.0
3	Proveedor con RUC	20605576304	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	2025-03-25 16:35:01.0

**2. De la presentación de ofertas:**

De la misma manera, se verifica que de los tres (3) participantes registrados en estado válido, solo dos (2) de ellos presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés																													
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN-SALUD ALTO MAYO																												
Nomenclatura :	AS-SM-6-2025-OGESS-AM/OEC-1																												
Nro. de convocatoria :	1																												
Objeto de contratación :	Servicio																												
Descripción del objeto :	SERVICIO DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. ítem</th> <th colspan="4">Descripción del ítem</th> </tr> <tr> <th>RUC / Código</th> <th>Nombre o Razón Social</th> <th>Fecha Presentación</th> <th>Hora Presentación</th> <th>Forma de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="4">Contratación del Servicio de un Médico Psiquiatra para el Hospital II-1 Moyobamba</td> </tr> <tr> <td>10413906950</td> <td>SIFUENTES GONZALES GISELA JANNET</td> <td>28/03/2025</td> <td>13:24:41</td> <td>Electronico</td> </tr> <tr> <td>10469238739</td> <td>JORGE QUISPE LILIA BEATRIZ</td> <td>28/03/2025</td> <td>21:21:39</td> <td>Electronico</td> </tr> </tbody> </table>					Nro. ítem	Descripción del ítem				RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	1	Contratación del Servicio de un Médico Psiquiatra para el Hospital II-1 Moyobamba				10413906950	SIFUENTES GONZALES GISELA JANNET	28/03/2025	13:24:41	Electronico	10469238739	JORGE QUISPE LILIA BEATRIZ	28/03/2025	21:21:39	Electronico
Nro. ítem	Descripción del ítem																												
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación																									
1	Contratación del Servicio de un Médico Psiquiatra para el Hospital II-1 Moyobamba																												
10413906950	SIFUENTES GONZALES GISELA JANNET	28/03/2025	13:24:41	Electronico																									
10469238739	JORGE QUISPE LILIA BEATRIZ	28/03/2025	21:21:39	Electronico																									

### 3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS	CONDICION
1º	10469238739	LILIA BEATRIZ JORGE QUISPE	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2º	10413906950	GISELA JANET SIFUENTES GONZALES	Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA



Mayores detalles en el Cuadro N° 01 que forman parte del presente Acta.

### 4. De la evaluación de la oferta:

Habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación del postor admitido, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las Bases Integradas:

#### A. PRECIO:

Nº	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA (S)	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE POSTOR	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1º	LILIA BEATRIZ JORGE QUISPE CON RUC N° 10469238739	S/ 104,400.00	100.00	100.00	0	100.00	1º
2º	GISELA JANET SIFUENTES GONZALES CON RUC N° 10413906950	S/ 108,000.00	100.00	96.67	0	96.67	2º

### 5. De la Calificación de la oferta:

El Comité de Selección, procedió a calificar la oferta de los postores Admitidos, teniendo en consideración los Requisitos de Calificación, establecidas en el numeral 3.1. en el Capítulo III de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, el cual se adjunta el cuadro de calificación de ofertas.



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

**\*Nota:**

Mayores detalles en el Cuadro N° 03 que forman parte del presente Acta.

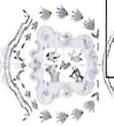
**6. De la Declaratoria de Desierto:**

En ese estado, al no quedar ninguna oferta válida, el Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a declarar **DESIERTO**, el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-ESSALUD/RALO-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del **"SERVICIO DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"**

El Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente: i) Dar a conocer los resultados del procedimiento de selección publicándolo en la plataforma del SEACE de acuerdo al calendario previsto. ii) Continuar con el trámite correspondiente. Siendo las 08:40 horas del día martes de abril de 2025, se da por concluido el presente acto, firmando los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

WILIAN LÓPEZ RUIZ

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

**OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO**

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía" - CUADRO N° 01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2025-OGESS-AM/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		EMPRESA	LILIA BEATRIZ JORGE QUISPE	GISELA JANET SIFUENTES GONZALES
		RUC	10469238739	10413906950
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).		CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).		CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).		CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada del plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)		CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).		PRESENTA S/ 104,400.00, incluye IGV	PRESENTA S/ 108,000.00, exonerado IGV
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA				
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		NO PRESENTA	NO PRESENTA
b	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)		NO PRESENTA	NO PRESENTA
d	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).		NO PRESENTA	PRESENTA
Situación de Oferta			ADMITIDA	NO ADMITIDA





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

## COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CUADRO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2025-OGESS-AM/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA PARA EL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA"

### CALIFICACION DE OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	1	2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	LILIA BEATRIZ JORGE QUISPE CON RUC N° 10469238739	GISELA JANET SIFUENTES GONZALES. CON RUC N° 10413906950
<b>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Médico cirujano</li> <li>- Colegiado y habilitado.</li> </ul> <p><b>Especialidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Psiquiatría, acreditado con Registro Nacional de Especialista (RNE).</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	ACREDITA los requisitos de Formación Académica del personal clave, según folios N° 18, 19,20,21,22,23,24 y 25 de la oferta del postor	ACREDITA los requisitos de Formación Académica del personal clave, según folios N° 24,25,26,27,28,29,30,31 de la oferta del postor
<b>B.3.2 CAPACITACIÓN</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Programa de capacitación en terapia cognitiva conductual y/o salud mental, mínimo 120 horas lectivas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS que acrediten la capacitación recibida</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	ACREDITA los requisitos de Capacitación del personal clave, según folios N° 32 y 33 de la oferta del postor	<p><b>NO ACREDITA.</b></p> <p>De la revisión efectuada a los documentos que conforman la oferta del postor, no acredita la CAPACITACIÓN, en Programas de capacitación en terapia cognitiva conductual y/o salud mental, mínimo 120 horas lectivas, conforme a lo establecido en el numeral B.3.2. Calificaciones del Personal Clave, según los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las Bases Integradas.</p> <p>Es oportuno precisar que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance, despojando de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones.</p> <p>En ese sentido, según lo señalado en los párrafos precedentes, se aclara que el Comité de Selección no puede interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, por el contrario, este colegiado se limita a evaluar la oferta del postor en virtud de los documentos que contienen en las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, en virtud a lo señalado en la Resolución 1693-2019.TCE-S2.</p> <p>Ante lo mencionado este colegiado decide <b>DESCALIFICAR</b> la oferta presentada por el postor</p>
<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- General: Mínimo 04 años como médico cirujano</li> <li>- Específica: Mínima de nueve (09) meses como médico especialista en Psiquiatría, en instituciones públicas y/o privadas.</li> </ul> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal postulado.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicados el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribió el documento.</li> <li>- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia asignada por el personal clave en meses, se especificar los días no deben considerarse el mes completo.</li> <li>- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>- Al calificar la experiencia del personal, no debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados, la denominación del cargo o puesto no concuerda totalmente con aquella prevista en las bases, se deberá valorar la experiencia u las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>	<p><b>NO ACREDITA.</b></p> <p>De la revisión efectuada a los documentos que conforman la oferta del postor, no acredita la Experiencia Específica, mínima de nueve (09) meses como médico especialista en Psiquiatría, en instituciones públicas y/o privadas, conforme a lo establecido en el numeral B.4. Calificaciones del Personal Clave, según los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las Bases Integradas.</p> <p>Es oportuno precisar que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia, que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance, despojando de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones.</p> <p>En ese sentido, según lo señalado en los párrafos precedentes, se aclara que el Comité de Selección no puede interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, por el contrario, este colegiado se limita a evaluar la oferta del postor en virtud de los documentos que contienen en las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno, en virtud a lo señalado en la Resolución 1693-2019.TCE-S2.</p> <p>Ante lo mencionado este colegiado decide <b>DESCALIFICAR</b> la oferta presentada por el postor</p>	<p>ACREDITA los requisitos de EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL CLAVE, según folios N° 50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60 de la oferta del postor.</p> <p>ACREDITA los requisitos de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE, según folios N° 45,46,47,48,49 de la oferta del postor.</p>





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

<p><b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 110,000.00 (Ciento diez mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Únicamente Psiquiatría.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se refiere al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>ACREDITA los requisitos de Capacitación del personal clave, según folios N° 63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93 de la oferta del postor</p>	<p>ACREDITA los requisitos de Capacitación del personal clave, según folios N° 67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90, de la oferta del postor</p>
<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>DESCALIFICADO</p>	<p>DESCALIFICADO</p>

